

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispongan que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionalmente ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los papeles de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por cantidad menor á una peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente en el mismo Boletín cuando concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14 de Diciembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Se hallan á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Corporación, los finitos administrativos, en propiedad, siguientes:

Con 500 pesetas

D. Vicente Sauto-Marta Martínez, para Villaseñor.

Con 375 pesetas

D. Pío D. García, para Susaño; D. Marciano Centeno Lebato, para Escoro.

Con 150 pesetas

D. Norberto Santos Alvarez, para Almazara.

Con 127,50 pesetas

D. Fernando Fernández Tejorino, para San Pedro de los Oteros.

Con 125 pesetas

D.^a Julia Pérez Gutiérrez, para Tejedo de Ancores; D.^a Cecilia Aurora Lago Viqueira, para Piedrafita de Beza; D.^a María Santos Fuentes, para Villacodrú; D.^a Pa Goy Sánchez, para Fontecha; D.^a Pilar Alvarez San Roman, para Santalavilla; doña Matilde Teresa Méndez Rodríguez, para Cavales; D.^a Modesta Bajo Bertero, para Oligeros; D.^a Beruanda Cigales, para Campañeros; don José Fernández Cortón, para Portilla de la Reina.

Cuyos títulos deben presentarse á recogerlos por sí ó persona encargada al efecto, previo el reintegro con pólvora de 2 pesetas.

León 11 de Diciembre de 1902.

El Gobernador-Presidente
Enrique de Crea

El Secretario,
Manuel Capelo

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Tercera subasta para la venta de muebles y efectos adquiridos por la Diputación provincial con motivo del hospedaje de S. M. el Rey y su Real séquito, durante los primeros días del mes de Agosto último.

El día 20 del actual y siguientes, desde las once de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en el Palacio provincial, ante el Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, y con presencia de otro Diputado provincial nombrado por la Comisión, y del Secretario de ella, la venta en pública subasta verbal, y por pujas á la llana, de los muebles y efectos á que se refiere este anuncio.

La enajenación se verificará por grupos, según estaban los muebles en las respectivas habitaciones, siguiendo el orden que se expresa en el inventario que está en el Ministerio en la galería del Palacio provincial, con los precios notablemente reducidos respecto á los señalados en las tasaciones anteriores.

Si transcurridos cinco minutos no hubiera licitador que cubra la tasación señalada á cada grupo, se procederá á la enajenación al detall, admitiéndose postura para cada objeto en el mismo incluido, entendiéndose que será rechazada toda aquella proposición que no cubra la tasación total en el primer caso, ó la porción de cada mueble en el segundo.

Dos días antes de la subasta, de diez de la mañana á dos de la tarde, estarán de manifiesto los muebles y efectos que forman de venderse, en las galerías del Palacio de la Diputación.

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento del público.

León 13 de Diciembre de 1902.—

El Vicepresidente, **Casares Duenas Ureña**.—P. A. de la G. P.: El Secretario, **Leopoldo García**.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo

mes de Enero de 1903, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 4.^o de la carretera de Pedrosa á Almazara, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 103.396,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las 12.^{as} habidas de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel liso de la clase adecuada, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.200 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; deberán acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Diciembre de 1902.—El Director general, **Antonio Lara Borouat**.

Modelo de proposición

D. N. N., recino de..... según cédula personal mía..... enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 4.^o de la carretera de Pedrosa á Almazara, provincia de

León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga advertiendo ó dejando lista y firmadamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Montes de Utilidad Pública

PRIMERA INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1902 á 1903, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1902.

SUBASTAS

De conformidad con la designación en el mencionado plan, se hace á pública subasta el aprovechamiento de caza menor durante cinco años, que terminarán en 30 de Septiembre de 1907, en los montes números 65 y 66 del último Catálogo, ó sean los denominados Monte de Brañuelas y Villagatón, de dichos pueblos, término de Villagatón, y Monte de Barrios de Nistoso, del pueblo de Barrios de Nistoso, término de Villagatón.

Las subastas se celebrarán en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Villagatón los días y horas que á continuación se expresan, rigiéndose, tanto para la celebración del acto, como para la ejecución del aprovechamiento, á más de las disposiciones y prevenciones de las leyes de Montes y Caza vigentes, las expresadas en los pliegos de condiciones que obran á disposición del público en las oficinas de este Distrito forestal, y son publicados en el Boletín Oficial de la provincia.

1.^o Subasta.—Monte núm. 65.— Monte de Brañuelas y Villagatón.

se celebrará el día 18 de Enero de 1903, bajo el tipo de 120 pesetas anuales, en las casas consistoriales de Villagatón, á las doce.

2. Subasta.—Monte núm. 68.—«Monte de Barrios de Nistosa,» se celebrará el mismo día 18 de Enero de 1903, bajo el tipo de 140 pesetas anuales, en las casas consistoriales de Villagatón, á las doce.

Lo que se anuncia al público para los efectos procedentes.

Cruña 12 de Noviembre de 1902.—Por el Inspector, el Ingeniero encargado, Juan B. Aluís.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Timbre del Estado

El día 27 del corriente mes, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Dirección general del Timbre la contratación en subasta pública del suministro de 72.000 resmas de papel blanco, denominado de «tina», de segunda clase, que se consideran necesarias para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en los años 1903 y 1904, más 8.000 que podrán pedirse al contratista, como máximo, en el mismo período.

Este servicio se hará de cuanta y á perjuicio del actual contratista D. Francisco Rodríguez Pérez, y regirá para la nueva subasta el pliego de condiciones que sirvió de norma en la primera, pero entendiéndose modificada en cuanto á que la cantidad de 33.500 pesetas que se consiguió para depósito de fianza definitiva, y para tomar parte en la subasta, se reduce á 24.800 pesetas, al mismo tiempo que se suprime el señalamiento de tipo para el remate, que se adjudicará á favor del licitador que, con sujeción á las condiciones que se exigen, presente la proposición más económica. Dicho pliego, con las muestras del papel que se contrata, estará de manifiesto en dicha Dirección general y en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, excepto Baleares y Canarias, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de la Dirección general del Timbre del Estado y en las citadas Delegaciones, en las indicadas horas hábiles de oficina, desde el día 11 hasta el 22 del corriente mes, inclusive.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1. Estar redactadas en papel timbrado de la clave 11.ª y con arreglo al modelo inserto á continuación de este anuncio.

2. Estar suscritas por un español, mayor de edad, que pague contribución como fabricante de papel, y que de haber sido contratista de servicios á cargo del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente á la rescisión ó anulación de ninguno de sus contratos, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite dichas condiciones.

3. Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se compromete á entregar cada resma de papel de las condiciones establecidas, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de

peseta, sin otra fracción menor, y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las cláusulas del pliego aprobado para la subasta.

4. Acompañar por separado del pliego de proposición otro que contenga los documentos necesarios que acrediten el pago de la contribución en el expresado concepto de fabricante de papel, por lo respectivo á los dos trimestre anteriores al acto de la subasta, y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de la misma, para tomar parte en la licitación, la cantidad de 24.800 pesetas, en metálico ó sus equivalentes, á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para fianzas, con arreglo á las disposiciones vigentes, que se consideran para este efecto aplicables á todos los valores cuya cotización en Bolsa se halla autorizada el día en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid.

A la subasta deberán concurrir exhibiendo su cédula personal, los mismos licitadores, ó en su defecto, persona con poder bastante, á juicio del Delegado de la Dirección general de la Contribución que forme parte de la Junta.

Si entre las proposiciones admitidas más beneficiosas resultaran dos ó más iguales, se procederá en el acto al sorteo de las mismas, quedando suprimidas las pujas á la llana.

León 11 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Enrique G. de la Vega.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que vivo calle de..., núm. ..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm. ..., fecha..., (ó en el Boletín Oficial de la provincia de..., núm. ..., fecha...) y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, con destino al servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre 80.000 resmas de papel blanco, denominado de «tina», de segunda clase, que como máximo pueden pedirse en los años de 1903 y 1904, se comprometo á entregar en dicho establecimiento el referido papel, con sujeción en todo al referido pliego de condiciones, el cual acepto sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado)

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á las trece y tres minutos, una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias para la mina de hierro llamada Federico, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo,

paraja de «Hoyollán.» Hace la designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una excavación en forma de triángulo; desde este punto se medirán al E. 600 metros, colocando la 1.ª estaca, al N. 400 metros la 2.ª, al O. 700 metros la 3.ª, al S. 400 metros la 4.ª, y al E. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.183. León 24 de Noviembre de 1902.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton Levik, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á las trece y dos minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hierro llamada Carballón, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo, paraja «Chabada» (Monte Peiro). Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una excavación grande, cerca de la excavación Travesía de los Hueyes, y desde este punto se medirán al S. 50 metros, colocando la 1.ª estaca, al E. 1.000 metros la 2.ª, al N. 500 metros la 3.ª, al O. 1.200 metros la 4.ª, al S. 200 metros la 5.ª, y al E. 200 metros, llegando á la 1.ª estaca y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.184. León 24 de Noviembre de 1902.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á las trece y tres minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada San Pablo, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo, paraja «Monte Carballón.» Hace la designación de las citadas

20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca N. al E. de la mina «Emilia;» desde este punto se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca, al O. 1.000 metros la 2.ª, al S. 200 metros la 3.ª, y al E. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.185. León 24 de Noviembre de 1902.—E. Cantalapietra.

Audencia provincial de León

Incluida en el alarde del presente cuatrimestre la causa por delito de robo, contra Roman y Mamerto Sotres y dos más, han sido designados para formar el Tribunal del Jurado los individuos que á continuación se expresarán; habiéndose señalado para dar comienzo á las sesiones los días 26 al 31 de Diciembre próximo, ambos inclusive, á las diez de la mañana:

- Cabezas de familia y vecindad
D. Manuel Calvete Fernández, de Carrocera.
D. Blas Colado Fierro, de Chozas de Abajo.
D. Plácido Lorenzoza Fidalgo, de Cambrales.
D. Agustín Ferrero Carrizo, de Alcobas.
D. Cesáreo Cuéllas Rodríguez, de Sotarezjo.
D. Victoriano García Díez, de Villarroquel.
D. Baltasar Pariente García, de Cabanillas.
D. Alberto García García, de La Seca.
D. Antonio Álvarez González, de Santibañez.
D. Antonio del Cano Rodríguez, de Villatorder.
D. Gaspar Fernandez Bermejo, de Casasola.
D. Salvador Agúndez Galleguillos, de Mansilla.
D. Carlos Fernández Fernández, de Ouzonilla.
D. Andrés González Fernández, de Vilecha.
D. Andrés Partejo Díez, de id.
D. Eusebio González Fernández, de Victoria.
D. Fausto Alvarez Alvarez, de Roseco.
D. Juan Alonso Alonso, de Espinosa.
D. Antonio Díez Blanco, de Villacedré.
D. Casiano García Nicolás, de id.

Capacidades

- D. Francisco Santos Sacristán, de León.
D. Francisco Cayo Pierno, de id.
D. José Fernández Ria, de id.
D. Máximo del Río, de id.
D. Mariano Valladares, de id.
D. Pedro Barthe Ramos, de id.

D. Jesús Rico Robles, de León.
D. Miguel Fernández Baucilla, de id.

D. Ricardo Rodríguez Álvarez, de idem.

D. Vicente Muñoz, de id.
D. Alfredo López Núñez, de id.
D. Ricardo Farjuel, de id.
D. Santiago Alfageme, de id.
D. Ricardo González Cierfuegos, de id.

D. Francisco Martínez García, de Villarroquel.

D. Vicente Suárez Díez, de Azadón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Angel Barrial Herrera, de León.
D. Alonso Martínez Prieto, de id.
D. Angel Blanco, de id.

D. Antonio Pozo Cadorniga, de idem.

Capacidades

D. Cristóbal Pallarés, de León.
D. Cipriano Puente Fernández, de id.

León 8 de Noviembre de 1903.—El Presidente, Vidal López.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Sariego

Acordado por este Ayuntamiento el arrendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies de vino, alcoholes, licores, carnes, aceite, jabón y petróleo para el próximo año de 1903, ya en junto, ya separado, se para en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la casa consistorial el día 21 del corriente, á las doce de la mañana, que tendrá lugar el primer remate, bajo el tipo de 800 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 28, á la misma hora y local, adjudiándose posturas por las dos terceras partes.

Sariego 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cayetano Ordóñez.

Alcaldía constitucional de Paradasaca

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual de consumos y recargos y el expediente original de encabezamiento entre los pueblos para cubrir el déficit de 1.037 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, como asimismo el padrón de edilios personales para dicho año: los primeros por término de ocho días, y el último por quince, para oír las reclamaciones que presenten los interesados.

Paradasaca 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Díaz.

Se halla vacante el cargo de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, que según el presupuesto aprobado para el próximo año de 1903, es con la obligación de asistir á 32 familias pobres y hacer los reconocimientos de quintas, con el sueldo anual 180 pesetas, pagadas trimestralmente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del

término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paradasaca 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Díaz.

Alcaldía constitucional de Villazala

Formado el repartimiento del campo de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el año de 1903, se halla de manifiesto en la portería del mismo por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Villazala 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Bernardo Castellanos.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

No habiéndose podido celebrar sesión en el día 2 del corriente por falta de número de señores representantes del partido, se les convocó nuevamente á los efectos de mi circular de fecha de 20 Noviembre último, inserta en el Boletín del día 26, para el día 21 del corriente, y hora de las diez de la mañana, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento; en la inteligencia que cualquiera que sea el número que compare, se tomará acuerdo.

Villafranca del Bierzo 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Bernardo D. Obelar.

Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos para el año 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho término no serán atendidas.

Villares de Orbigo 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Terminado el repartimiento de rústica, cotochín y pecuaria para 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que crean justas; pues transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Villanueva de las Manzanas 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Esteban Blanco.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Por el término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes que lo tengan por conveniente y acudir dentro del indicado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Claudio Martínez.

Alcaldía constitucional de Bembibre

El día 28 del corriente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación del suministro de medicamentos para 125 familias pobres, clasificadas con

tales, y pobres transeúntes enfermos, durante el próximo año de 1903, bajo el tipo de 260 pesetas y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, adjudiándose el remate al licitador más ventajoso, siendo farmacéutico residente en esta localidad Bembibre 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Flor.

Vacante la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, queda abierto concurso para proveerla en propiedad ante la Corporación el día 28 de los corrientes y hora de las diez, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Flor.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del mismo. Durante dicho plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden formular las reclamaciones que crean justas; pues pasado no serán atendidas.

Por el término dicho, y con igual objeto, se halla también la matrícula de subsidio.

Zotes del Páramo 8 de Diciembre de 1902.—El Teniente Alcalde, Toribio Martínez.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Siendo necesario proceder al deslinde de la vía pecuaria, conocida por la denominación de la Mesta, en el trecho que abraza dentro de los términos de Arcahuya y Santelmo, el día 21 del corriente mes, á las diez de la mañana se hará principio á la indicada operación por el extremo comprendido en la designación del primero de los citados pueblos.

Lo que se hace notorio á fin de que los dueños de fincos colindantes con dicha vía, se sirvan concurrir al acto.

Valdefresno 8 de Diciembre de 1902.—Claudio Martínez.

Alcaldía constitucional de Villanueva de Otero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se halla expuesto al público el reparto de consumos formado por la Junta municipal para 1903. Durante dicho plazo pueden los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea no serán oídas las que se presenten.

Villanueva de Otero 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Para el día 28 del corriente, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre todas las especies comprendidas en la tarifa oficial por el período de tres años; y si esta no tuviese efecto, se celebrará

la segunda el día 26 del mismo, á la misma hora, admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo fijado para la primera, y ajustándose en una y otra subasta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gaspar Robles.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días las cuentas municipales correspondientes al año natural de 1901, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que cuantos deseen examinarlas puedan hacerlo durante dicho plazo y exponer sobre las mismas las observaciones que creyesen justas; pasado el cual no serán oídas dichas reclamaciones.

Igualmente se hallan terminados y expuestos al público en dicha Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana y matrícula de subsidio industrial del mismo para el año de 1903, para que los contribuyentes puedan examinarlos durante dicho plazo, y pasado el cual no serán oídas las reclamaciones que se interpongan.

Joarilla 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luciano Batón.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

En el día 30 del próximo pasado Noviembre, de la finca de ganado vacuno que tiene lugar en León, con motivo de los espantos, despareció una vaca de las señas siguientes: edad de 10 á 11 años, pelo pardo, algo braguada, astas bien puestas, con marcas A en el anca derecha, y la falta un diente.

El dueño de dicha vaca ofrece gratificación á la persona en poder de quien se halla, y se le ruega lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para que aquí pueda pasar á recogerla.

San Emiliano 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro Álvarez.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Habiendo quedado sin efecto las subastas de consumos de este Ayuntamiento para los años de 1903 y 1904, se celebrará nueva subasta á venta libre en los consistoriales del mismo para el día 26 del corriente, de diez á doce, bajo el tipo de 15.028 pesetas 65 céntimos, y por los mismos años de 1904 y 1904.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará al expediente de su razón que se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda, diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta, y por un año solamente.

Rodiezmo 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel R. Alonso.

JUZGADOS

Cédulas de citación

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la superioridad, relativa á la causa seguida en este Juzgado por robo de trapos contra Ramón Soteres y otros, se ha acordado se citen en forma, y con los apercibimientos legales, á los testigos Manuel García Iris, Tomás Alvarez, Antonio Perandones, Pedro Sarmiento Franco, Donato Llamas Callejo, Francisco Bollo (a) Cipote, Andrés Rodríguez Pastor, Indalecio González López, Francisco González González y una mujer que habitaba con Gabino Nistal, y recibió á José Fernández cuando éste fué á estar con el citado Gabino, todos los expresados individuos se ignora el paradero de los mismos, á fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad los días 29 al 31 del actual, y hora de las diez de la mañana, para asistir á la vista en juicio oral y público de indicada causa; apercibidos, que de no hacerlo sin justa causa, se les impondrá una multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que tengan efecto las citaciones que se interesan y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en León á 11 de Diciembre de 1902.—El Escribano de turno, Estanislao Sánchez Luengo.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con fecha del día de hoy, se cita á Andrés Collardean y su mujer Felipa de la Puente Fuentes, vecinos del barrio del Puente de Castro, tenderos ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en la causa que se instruye contra Florentina Rodríguez Fernández por hurto de un pañuelo mención y una sábana de hilo de la propiedad de aquéllos; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León 11 de Diciembre de 1902.—El Escribano actuario, Estanislao Sánchez Luengo.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre hurto de un pollino de la propiedad de Miguel Criado Pastor, vecino de El Ganso, ha dispuesto se cite por medio de la presente cédula á los sujetos Manuel Sánchez Iglesias y Vicente Rodríguez Acosta, que se decían residentes en Puente Castro, correspondiente al partido de León, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Astorga 10 de Diciembre de 1902.—El actuario, Cipriano Campillo.

Don Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de instrucción del partido de Sahagún. Hago saber: Que para la exacción de las costas impuestas al procesado Julio Fernández Guaza, vecino de esta villa, por consecuencia de la causa que se le siguió en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego, he acordado en el expediente de apremio, formado al efecto, sacar á subasta pública los bienes embargados á dicho procesado, que son los que á continuación se expresan:

1.º Cuatrocientos veinte cántaros de vino, tasados á razón de dos pesetas cántaro; importan la cantidad de 840 pesetas.

2.º Las tres cubas que contienen dicha cantidad de vino, de 140 cántaros de cubida cada una, tasadas á razón de 60 pesetas cada cuba; importan la cantidad de 180 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 del actual, á las doce de la mañana; sin que se admita postura que no cubra el tipo de la tasación dada á los bienes, consignándose previamente por los licitadores el 10 por 100 de aquella para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que D. Francisco Cidon Herrero, de esta vecindad, como depositario del vino y cubas objeto del remate, lo exhibirá á las personas que deseen verlo interesadas en la referida subasta.

Dado en Sahagún á 10 de Diciembre de 1902.—Indalecio Fernández.—P. S. O., Antonio F. Montenegro

Don Víctor García Alonso, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas que en este Juzgado se sigue contra Alejo Alonso Ferrero (a) Cubero, vecino de Carrizo, para efectivas las que se le impusieron en la causa que se le siguió por lesiones á su convecino Agustín Ordóñez García, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se ha dictado la providencia que dice:

Providencia.—Juez Sr. García Alonso.—Astorga 29 de Noviembre de 1902.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 1.506, párrafo 3.º de la ley de Enjuiciamiento civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágame saber al deudor Alejo Alonso Ferrero (a) Cubero, el precio ofrecido, cuyo deudor, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar á los acreedores, librando los bienes, ó presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el art. 1.500 de la citada ley. Lo cual se hará saber á dicho ejecutado por medio de edictos que se fije uno en el sitio público de este Juzgado, y otro se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, mediante á ignorarse su paradero. Lo mandó y firmo el expresado señor Juez, doy fe.—García.—Ante mí: Juan Fernández Iglesias.

El precio ofrecido por el rematante, fué el de 15 pesetas. Dado en Astorga á 3 de Diciembre de 1902.—Víctor García Alonso.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

Don Víctor García Alonso, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Jacinto Morán Blas, vecino de Quintanilla de Somosa, en la causa que se le siguió por hurto de maderas á su convecino José Martínez Pérez, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Término de Quintanilla de Somosa
1.º Una tierra, el sitio de las Escodas, de 2 cuartales, ó sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda O. con Prado de Julián Morán; M., con otra de Manuel Cordero; P., recamba, y N., campo común; tasada en 10 pesetas; y

2.º Otra tierra, en el mismo sitio, de un cuartal, ó sean 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., adil; M., herederos de Felipa Cordero; P., finca de Toribio Puante Martínez, y N., campo común; tasada en 5 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Enero, hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta es preciso consignar el 10 por 100 de dicha tasación; y por último, se advierte que no existiendo títulos de propiedad de las expresadas fincas, será de cuenta del comprador la habilitación de los mismos.

Dado en Astorga á 9 de Diciembre de 1902.—Víctor García Alonso.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

Don Benito López Gancedo, Juez municipal de Valle de Fiolello.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ángel Guerra Marote, vecino de Morada, de ciento siete pesetas ochenta céntimos, á que fué condenado su convecino D. Serafín Robles López, se saca de la propiedad de éste, á pública subasta:

1.º Una casa, en el citado pueblo de Morada, en la calle de Cabo de Vela, sin número, y asegurada de incendios, con sus dos huertos, de cubida cuartal y medio: linda por el Naciente, más casa de María López; Mediodía, colmenar de Pedro Alvarez; Poniente, huerto de Joaquín González; y Norte, calle pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en San Pedro, el día treinta y uno del que rige, á las diez de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de la finca.

No existen títulos de propiedad de la finca, y el rematante deberá de conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en San Pedro de Ollerros, término de Valle de Fiolello, á cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.—Benito López.—P. S. O.: Ildifonso Alvarez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES
SERVICIO AGRONÓMICO

Anuncio.—4.ª subasta
No habiéndose realizado más que seis lotes de patatas en la subasta

que se celebró el día 1.º del actual, de los 2.000 kilogramos que se sacaron á la venta, producto del campo de demostración de esta capital, se procederá de nuevo á la enajenación de los 1.400 kilogramos que restan, para el día 17 del mes actual, con la rebaja del 15 por 100 de la última tasación, ó sea ahora el tipo de 5 pesetas 27 céntimos cada lote de 100 kilogramos.

El licitador que remate el total del producto que se anuncia á la venta, será preferido á aquel que solo desea uno ó más lotes, en cuyo caso el precio del mismo será el que resulta del mayor postor.

Las patatas extranjeras procedentes del mismo campo (parcela de demostración), las podrán adquirir los labradores con la rebaja del 15 por 100 del precio que se anunciaron en la primera subasta, ó sea ahora al de 71 y 75 céntimos de peseta por cada lote de 10 kilogramos, según clase, cuyas variedades están expuestas en el estante del Servicio Agronómico, Palacio de la Diputación, en cuyas oficinas se celebrará la subasta.

Los labradores que deseen ensayar alguna variedad de trigos ó patatas extranjeras de los recolectados en las pequeñas parcelas destinadas á experimentos, lo solicitarán por escrito del Sr. Ingeniero Agrónomo, cuyos productos se repartirán por riguroso orden de preferencia, según los vayan solicitando; teniendo obligación los señores á quienes se les haga entrega de los mismos, de dar cuenta á esta Jefatura del resultado que obtengan en sus ensayos experimentales.

León 11 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero agrónomo, Enrique R. de Celis.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencia de esta plaza;

Hago saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de subsistencia de esta plaza, cebada de primera clase, cribada, por el presente se convocan á las personas que desean interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sanchu, núm. 7, el día 23 del mes de la fecha, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Las ofertas se harán presentando muestras de los artículos y fijando el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacerse las entregas de los mismos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos, y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 9 de Diciembre de 1902.—Celestino del Olmo.

Imp. de la Diputación provincial